

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **veintiocho de septiembre de dos mil veinte**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación a la Junta de Gobierno Local para subsanación de error en los pliegos de condiciones económico administrativas del expte PA 54/2020 “enajenación de la PARCELA IL.5 DEL SUNP.11 “LOS ALMENDROS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2020 se aprobó el inicio del expediente, así como el informe de valoración y el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas para la enajenación de la PARCELA IL.5 DEL SUNP.11 “LOS ALMENDROS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (expte. PA 54/2020), y se convocó licitación con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

Advertido error en el presupuesto base de licitación del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la modificación del presupuesto base de licitación del mencionado pliego, subsanándose el error, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los pliegos de condiciones económico administrativas que rigen la licitación para la enajenación de la PARCELA IL.5 DEL SUNP.11 “LOS ALMENDROS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (expte. PA 54/2020).

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo y el nuevo pliego de cláusulas administrativas, otorgando un nuevo plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.



En Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2020. Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

CONTRATACIÓN.- Expte.  
INTERVENCIÓN  
URBANISMO

